

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 297 EXENTA, DE 15.01.2016

- 1. Delégase en la Jefa del Departamento Financiero y de Administración, doña Katherinn Mitchell Rebolledo, funcionaria de planta, grado 2 de la E.O.F., RUT Nº 12.702.623-8, la facultad de "firmar por orden del Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento" los siguientes actos y resoluciones exentas en materia de contratación pública:
- La autorización de la contratación vía convenio marco para la adquisición de bienes y contratación de prestación de servicios, de hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.

- (ii) Las autorizaciones de contrataciones directas para la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios, de hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.
- (iii) Las resoluciones necesarias para la tramitación de un proceso de licitación pública para la adquisición de bienes o contratación de la prestación de servicios, de hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.
- (iv) Los contratos para la adquisición de bienes y para la contratación de la prestación de servicios, por hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.

Las referidas facultades comprenderán las de modificar, dejar sin efecto y rectificar los actos administrativos que se dicten en el ejercicio de ellas.

2. Establécese que la facultad delegada en la Jefa del Departamento Financiero y de Administración podrá ejercerse, ante la ausencia o impedimento de ésta, por quien la subrogue.- Andrés Pennycook Castro, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento (TP).